

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 2025-8327 (LOTE 2025-1978)

TÍTULO: ASISTENCIA TÉCNICA A LA SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS DE CARRETERAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y ELABORACIÓN DE INFORMES (2 LOTES).

LOTE 1. ASISTENCIA TÉCNICA A LA SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS DE CARRETERAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y ELABORACIÓN DE INFORMES 1.

Importe de licitación (IVA excl.): 447.791,50 Euros
Importe IVA: 94.036,22 Euros
Importe de licitación (IVA incl.): 541.827,72 Euros
Valor estimado: 1.074.699,60 Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa de 9 de enero de 2025 del Servicio de Proyección y Supervisión de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, posteriormente modificada con fecha 12 de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -en adelante LCSP-, especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con este contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como procedimiento de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares -en adelante PCAP- por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en el informe 2025/004 de 24 de febrero de 2025; fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención de esta Consejería el 1 de abril de 2025 el 3 de abril de 2025 se dicta resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el día 7 de abril de 2025, finalizando el plazo de presentación de ofertas, a través del Portal de Licitación Electrónica, el día 9 de mayo de 2025.

De acuerdo con la aplicación SIREC- Portal de Licitación Electrónica, concurren a la licitación del Lote 1. "ASISTENCIA TÉCNICA A LA SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS DE CARRETERAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y ELABORACIÓN DE INFORMES 1" las siguientes personas licitadoras:

- CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL
- ALAUDA INGENIERÍA SA
- FINWE INGENIEROS SL
- GESER INGENIEROS CONSULTORES SL
- SGS TECNOS SAU



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		11/09/2025 11:07:58	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwcki3uMk332k7CJ7HXIV7uLmtk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITEC SAU
- GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING SL
- OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS SA
- IDIC CONSULTING IBERGROUP SL
- AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAU
- UTE ALABE INGENIEROS SL PKVEINTIOCHO INGENIERÍA SL PLANIFICACIÓN URBANA SOSTENIBLE SL
- UTE VSING INNOVA 2016 SL INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD SA
- UTE INGENIERIA ATECSUR SL ROMA INGENIEROS CONSULTORES SL CONSULTORA ALOMON SL
- UTE INCO ESTUDIO TECNICO SL PROASUR INGENIERIA CIVIL SLP
- UTE CONSULTORES DE INGENIERÍA UG 21 SL EURO GEOTÉCNICA SA

La primera sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 20 de mayo de 2025 con el fin de calificar la documentación contenida en el sobre n.º 1 “*Documentación acreditativa de los requisitos previos*”, En dicha sección la Mesa acuerda conceder un plazo de subsanación de la documentación a los siguientes licitadores:

- FINWE INGENIEROS SL
- OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS SA
- IDIC CONSULTING IBERGROUP SL
- UTE CONSULTORES DE INGENIERÍA UG 21 SL EURO GEOTÉCNICA SA

Comprobada la adecuación de la documentación presentada a los requerimientos de subsanación efectuados, en la sesión de la Mesa de contratación de 29 de mayo de 2025 se acuerda la admisión definitiva de todos los licitadores presentados.

A continuación se procede a la apertura de los sobres n.º 2 a través de la aplicación SiREC-Portal de Licitación Electrónica, que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación que implican un juicio de valor, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP que rige la contratación, la Secretaría de la Mesa de contratación remite electrónicamente los sobres n.º 2 a la Comisión Técnica designada al efecto, a fin de que por ésta se emita el correspondiente informe.

Con fecha 1 de julio de 2025 la Mesa analiza el informe elaborado por la Comisión Técnica Asesora, de fecha 26 de junio de 2025, correspondiente al lote 1 del presente expediente de contratación, en el que se recogen las valoraciones de las ofertas contenidas en los sobres n.º 2: “*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor*”, formulándose observaciones a los mismos y acordándose devolverlos a la Comisión Técnica Asesora, a fin de que se incorporen al mismo los aspectos detallados en esa sesión.

El día 10 de julio de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para analizar el informe elaborado por la Comisión Técnica Asesora, de fecha 4 de julio de 2025, correspondiente al lote 1, en el que se recogen las valoraciones de las ofertas contenidas en los sobres n.º 2: “*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor*”, no formulándose observaciones al mismo y resultando,



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		11/09/2025 11:07:58	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwcki3uMk332k7CJ7HXIV7uLmtk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



por tanto, incorporado al expediente.

A continuación, se procede a la lectura de las puntuaciones técnicas contenidas en el citado informe y a la apertura del sobre núm. 3: “*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*” del referido lote.

Del acto de apertura, previamente, han sido excluidos aquellos licitadores que no han superado el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo establecido por el apartado 8 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares (“*22,5 puntos en Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor*”), de conformidad con la puntuación obtenida y que reflejan los informes de la Comisión Técnica Asesora. Este licitador es, en el lote 1, el siguiente:

- UTE ALABE INGENIEROS SL PKVEINTIOCHO INGENIERÍA SL PLANIFICACIÓN URBANA SOSTENIBLE SL

Seguidamente se procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anomalía de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y con la cláusula 10.5 y el anexo I del PCAP. Como resultado de este análisis se procede a la apertura del trámite de justificación de la viabilidad de las ofertas incursas presuntamente en anomalía de los siguientes licitadores:

- IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECT SAU
- UTE INCO ESTUDIO TECNICO SL PROASUR INGENIERIA CIVIL SLP

Con fecha 24 de julio de 2025 se reúne la Mesa en su quinta sesión para valorar el informe sobre la viabilidad de las ofertas presuntamente incursas en baja anormal, realizado en base a la documentación justificativa presentada en respuesta al requerimiento efectuado a los licitadores antes mencionados.

La Mesa, evaluado el citado informe, decide elevar al órgano de contratación propuesta motivada de rechazo de las citadas ofertas, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, al no justificar su viabilidad, tal como queda fundamentado en el citado informe.

Clasificadas las proposiciones de las empresas admitidas al procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa de Contratación identifica, en el lote 1, a la UTE VSING INNOVA 2016 SL INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD SA como la persona licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración y acuerda elevar al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación a favor de la misma.

Con fecha 4 de septiembre de 2025 se reúne la Mesa de contratación para revisar la documentación previa a la adjudicación que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, ha presentado la UTE VSING INNOVA 2016 SL INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD SA, comprobándose que reúne todos los requisitos exigidos legalmente. En consecuencia, la Mesa decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		11/09/2025 11:07:58	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwcki3uMk332k7CJ7HXIV7uLmtk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRIMERO. Rechazar las ofertas presentadas por los licitadores que se citan a continuación, al no justificar la viabilidad de las mismas:

- IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITEC SAU
- UTE INCO ESTUDIO TECNICO SL PROASUR INGENIERIA CIVIL SLP

SEGUNDO. Adjudicar el contrato de obras “ASISTENCIA TÉCNICA A LA SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS DE CARRETERAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y ELABORACIÓN DE INFORMES”.
LOTE 1: ASISTENCIA TÉCNICA A LA SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS DE CARRETERAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y ELABORACIÓN DE INFORMES 1 a la UTE VSING INNOVA 2016 SL INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD SA por el presupuesto de licitación al que se le aplicará un porcentaje de baja del 21,50% para todos los precios unitarios incluidos en el presupuesto.

Importe adjudicación sin IVA:	447.791,50 €
Importe IVA (21%):	94.036,22 €
Importe total de adjudicación:	541.827,72 €

SEGUNDO. La formalización del contrato se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

TERCERO. Disponer la publicación de esta Resolución indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)
El Viceconsejero.
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		11/09/2025 11:07:58	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwcki3uMk332k7CJ7HXIV7uLmtk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	